

Oficio Nro. PCG-DCP-2025-0214-O

Guayaquil, 14 de Julio de 2025

Asunto: Solicitud cambio de estado del proceso LCC-GPG-0018-2010: “ANÁLISIS DEL SISTEMAESTRATÉGICO DE ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES BASADO EN EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL – BALANCED SCORCARD PARA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN”.

José Neira Hanze
Director General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el cambio de estado del proceso identificado con el código No. **LCC-GPG-0018-2010**, cuyo contrato No. S-CON-297-2010-X-O fue suscrito el 25 de junio de 2010 con la compañía SUMINISTROS TÉCNICOS PARA LA INDUSTRIA S.A. – SUTECPIN.

De acuerdo con el documento denominado “Criterio Jurídico de Terminación Unilateral del Contrato No. PCG-DPCP.SJCP-2024-0431-M”, se está gestionando la terminación unilateral del Contrato No. S-CON-297-2010-X-O, cuyo objeto es el “ANÁLISIS DEL SISTEMAESTRATÉGICO DE ADMINISTRACIÓN DE INDICADORES BASADO EN EL CUADRO DE MANDO INTEGRAL – BALANCED SCORCARD PARA LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN”.

La razón principal para la terminación unilateral del contrato consiste en que el consultor SUMINISTROS TÉCNICOS PARA LA INDUSTRIA S.A. SUTECPIN, no ha realizado la entrega del informe final del contrato ni la justificación correspondiente, después de que los pagos trimestrales fueran solicitados y procesados, con el respectivo descuento del anticipo del 70%.

Se ha solicitado la aplicación de la terminación anticipada y unilateral del contrato debido a que el valor de la multa por el incumplimiento ha excedido el 5% del monto del contrato; existiendo además una deuda de USD 54.365,50 (Cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América), por concepto de anticipo no devengado que el consultor debe a la Prefectura del Guayas.

Asimismo, la compañía consultora se encuentra actualmente disuelta y cancelada de acuerdo a los registros de la Superintendencia de Compañías, lo que implica que carece de personería jurídica para seguir siendo parte de un proceso contractual dentro del ámbito administrativo, sin embargo, en el Sistema Oficial de Contratación Pública el proceso **No. LCC-GPG-0018-2010** se encuentra en estado “**FINALIZADO**”, lo cual impide proceder legalmente con la terminación unilateral según lo

establecen los artículos 94 y 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

Por lo tanto, es indispensable que se actualice el estado del proceso contractual a “**Ejecución de Contrato**”, ya que sólo en esta fase es jurídicamente procedente realizar la terminación unilateral. Esta acción es necesaria para regularizar el estado del contrato, formalizar el cierre legal de la relación contractual, e iniciar cualquier acción de tipo civil para exigir la responsabilidad por el incumplimiento y la recuperación de valores pendientes.

Quien suscribe lo hace en calidad de Delegada de la Prefecta Provincial del Guayas, según consta en la RESOLUCIÓN No. PCG-PG-2024-0012-R de fecha 08 de abril del 2024, Art. 1, numeral 18, donde se delega la atribución de suscribir todos los oficios necesarios para gestionar y/o coordinar acciones interinstitucionales, dentro del ámbito de la contratación pública, así como consultas, sugerencias, observaciones, solicitudes, respuestas, denuncias, peticiones de modificación en el portal COMPRASPÚBLICAS, ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, sus dependencias zonales y/o departamentales; organismos de control, así como cualquier otra institución pública o privada que se encuentre vinculada directamente o indirectamente con procesos de contratación pública.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Lupe del Rocio Mosquera Pineda
2025-07-14 11:58:04 ECT

Ing. Lupe del Rocio Mosquera Pineda
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS

Anexo:

Criterio Jurídico de Terminación Unilateral del Contrato
ESTADO-SOCE-FINALIZADO.pdf
PUBLICACION-PAG-WEB-INSTITUCIONAL.pdf
Resolucion-012-pcg-pg-2024-0012-r-DIRECTORA-COMPRAS-PUBLICAS.pdf

Copia a:

Econ. Luis Alfredo Espinosa Mora
ESPECIALISTA DE COMPRAS PUBLICAS (E)

Tecn. Saida Lilian Montiel Bustamante
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Tnigo. Evelin Carlina Aragundi Jimenez
ESPECIALISTA PRECONTRACTUAL

Econ. Joel Alejandro Rosado Anastacio
SUBDIRECTOR PRECONTRACTUAL

LMP/eaj/jra
GENERADO POR E-DOC:#45453